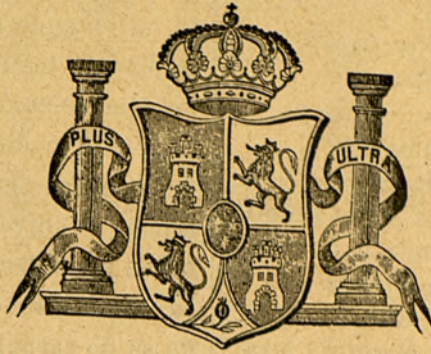


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id..... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id..... 6
 Un número.... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 294.)

GOBIERNO CIVIL.

Circular.

Segun me participa el Alcalde del Valle de Tobalina, se halla detenida en la Alcaldía de barrio de La Orden una yegua que el día 26 de Setiembre último se encontró abandonada en las mieses del campo, de las señas siguientes: 6 cuartas de alzada, cerrada, pelo entrecastaño, con una pinta blanca en el morro, rozada en el vacío derecho, sin errar.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de la persona que se crea con derecho á la caballería mencionada.

Burgos 20 de Octubre de 1890.

EL GOBERNADOR,
CARLOS CRÉSTAR.

Estadística sanitaria.

No habiendo remitido los Sres. Alcaldes de los pueblos comprendidos en la relacion que á continuación se inserta el resumen mensual, modelo núm. 2, de la Estadística sanitaria, correspondiente al mes de Setiembre último, segun les está terminantemente ordenado, he acordado imponerles

la multa de cinco pesetas, en el papel de pagos al Estado, con que se hallan conminados por la superioridad, remitiéndolo á este Gobierno, sin perjuicio de cumplir el servicio de que se trata á correo vuelto.

Burgos 20 de Octubre de 1890.

EL GOBERNADOR,
CARLOS CRÉSTAR.

Partido de Aranda de Duero.
Oquillas.

Partido de Belorado.
Tosantos.

Partido de Burgos.
Cueva de Juarros.
Las Hormazas.
Isar.
Páramo.
Las Quintanillas.
Renuncio.
Salgüero de Juarros.
Ubierna.

Partido de Castrogeriz.
Hontanas.
Palacios de Riopisuerga.
Villasandino.
Melgar de Fernamental.

Partido de Lerma.
Santa Ijés.
Partido de Miranda de Ebro.
Condado de Treviño.
Santa Gadea del Cid.

Partido de Roa.
Fuentemolinos.
Quintanamavirgo.
Partido de Salas de los Infantes.
Arauzo de Miel.
Cascajares de la Sierra.
Mamolar.

Partido de Sedano.
La Piedra.
Valle de Zamanzas.
Partido de Villadiego.
Los Balcárceres.
San Quirce de Riopisuerga.

La Comision provincial, en sesion de 18 del actual, ha acordado que se anuncie nueva subasta de varios géneros y materiales necesarios al servicio de los acogidos y de los talleres de la Casa provincial de Beneficencia en el presente año económico, no contratados por falta de licitadores en las que tuvieron lugar en los días 1.º de Setiembre último y 8 del corriente, cuya subasta se celebrará el 3 de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo el mismo pliego de condiciones que las dos anteriores, publicado en los Boletines oficiales de 10 de Agosto y 25 de Setiembre últimos.

Burgos 20 de Octubre de 1890.

EL GOBERNADOR,
CARLOS CRÉSTAR.

GÉNEROS Y MATERIALES Á QUE SE REFIERE EL ACUERDO PRECEDENTE.

Vestuario de mujeres.

53 kilos algodón azul anubado para medias, á 3 pesetas kilo.

200 metros de algodón curado 1.ª de Briston para enaguas, de 0'97 metros de ancho, á 0'70 pesetas metro.

200 metros de cutí de hilo para colchones, de 1'26 id., á 1'60 pesetas metro.

250 kilos de lana blanca lavada para colchones, á 1'90 pesetas kilo.

200 metros de bayeta pajiza, sin tiro, para mantillas, color cuecitrón, de 1'26 metros de ancho, á 2'50 pesetas metro.

150 metros de bayeta encarnada sin tiro, para refajos, de 1'26 id., á 2'50 pesetas metro.

Taller de tejidos.

550 kilos de lana blanca en rama, bien lavada y sin giria, clase churra, á 2'10 pesetas kilo.

90 kilos de algodón azul, torcido á tres cabos, del grueso de la muestra que sirve de tipo, n.º 20, á 2'60 pesetas kilo.

40 id. de id. blanco, torcido á tres cabos, del grueso de la muestra, á 2'42 pesetas kilo.

100 id. de hilo crudo del país ó Valdavia, de partida, á 1'90 pesetas kilo.

Taller de zapatería.

180 kilos de cabra limpia sin deterioro, que no sea oscura, de cabeza ancha y de peso de 690 gramos, á 5'75 pesetas kilo.

SECCION DE FOMENTO.

Minas.

En el expediente instruido á instancia de D. Pedro Santa Maria Ibañez, vecino de Valmaseda, de la mina titulada Maria, de 36 pertenencias de mineral, hierro y otros metales, he dictado con fecha de hoy el acuerdo que sigue:

«Presentada instancia por D. Gregorio Pineda, vecino de esta Ciudad y representante en forma legal del referido interesado, en la que manifiesta que por convenir á los intereses de su representado hace renuncia de cuantos derechos le correspondan á la expresada mina, he acordado, con arreglo á lo dispuesto en el párrafo 3.º del art. 64 de la vigente ley de minas, dejar fenecido y sin valor alguno el mencionado expediente, y el terreno franco y registrable.»

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial para conocimiento del público.

Burgos 20 de Octubre de 1890.

EL GOBERNADOR,
CARLOS CRÉSTAR.

COMISION PROVINCIAL.

Esta Corporacion, en su sesion ordinaria de 15 del corriente, acordó previa la declaracion unánime de urgencia del asunto, que el ingreso en la Academia provincial de Dibujo de los sugetos que se hallan matriculados tenga lugar por el orden que se expresa á continuacion.

Alumnos matriculados en el año de 1889 que no han ingresado en la Academia por falta de vacantes, y que lo verificarán á medida que estas vayan ocurriendo.

- 1 D. Cándido Santos Esteban.
- 2 Saturnino Guinea Manzanos.
- 3 Tomás Respau Respau.
- 4 Tomás Perez Carton.
- 5 Gerardo Villafria Pampliega.
- 6 Cesar Augusto Villafria Pampliega.
- 7 Pompeyo Villafria Pampliega.
- 8 Cándido Saez Pardo.
- 9 Francisco Viejo Fernandez.
- 10 Valentin Moral Abad.
- 11 Enrique Campos Zubieta.
- 12 Marcelo de la Merced.
- 13 Federico Alonso Burgos.
- 14 Gerónimo Alonso Burgos.
- 15 José Lubian y Gorbea.
- 16 Carlos Lubian y Gorbea.
- 17 Francisco Perez Valero.
- 18 José Perez Valero.
- 19 Mariano Perez Valero.
- 20 Antonio Villena Ramos.
- 21 Conrado Calleja Malumbres.
- 22 Fernando Arroyo Elzo.
- 23 Antonio Alonso Burgos.
- 24 Manuel Fernandez Labraga.
- 25 Gervasio Vazquez Armendari.
- 26 Isaac Barrionuevo Peciña.
- 27 Felipe Pamiés Ameztoy.
- 28 Luis Gonzalez de Vera.
- 29 Ricardo Moreno Suso.
- 30 Alfonso Moya Andino.

Alumnos matriculados en el corriente año, que ingresarán en la Academia después que lo hayan verificado los anteriores y á medida que vayan ocurriendo vacantes.

- 1 D. Antonio Muro Garzon.
- 2 Saturnino Lopez Gomez.
- 3 Eugenio Ortuñez Carrillo.
- 4 Policarpo Alonso Garcia.
- 5 Vicente Paredes Ibañez.
- 6 Tiburcio Gonzalez Criado.
- 7 Federico Pardo Barrio.
- 8 Rodrigo Diez Vivar.
- 9 Gerardo Juan Garcia Arnaiz.
- 10 Isidro Hernand Ibeas.
- 11 Cesar Hernand Ibeas.
- 12 Luis Polo Góngora.
- 13 Antonio Polo Góngora.
- 14 Benito Hernando Santa Maria.
- 15 Mariano Gil Garcia.
- 16 Manuel Saiz y Santos.
- 17 José Saiz y Santos.
- 18 Federico Sanchez Izquierdo.
- 19 Juan Alonso Angulo.
- 20 Cesar Blanco del Barco.
- 21 José Arija y Arriaga.
- 22 Pablo Alfaro y Alfaro.

- 23 Félix Molina Marci.
- 24 Rafael Molina Marci.
- 25 Eduardo Olea Trespaderne.
- 26 Miguel Alonso Muñoz.
- 27 Julio Ocio Isasi.
- 28 Alvaro Fernandez Carriles.
- 29 Leonardo Rey Criado.
- 30 Agustin Robles Negro.
- 31 Fidel Blasco Rozas.
- 32 José Iglesias Garcia.

Lo que se publica en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los interesados.

Burgos 18 de Octubre de 1890. El Vicepresidente, Manuel Chico. —P. A. D. L. C. P., el Secretario, Antonio Azpiroz.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES.

Timbre del Estado.

En el expediente por defraudacion al Timbre del Estado formado al Ayuntamiento de Pineda Trasmonte por el Inspector que fué del Timbre D. Juan Maymó, el Sr. Delegado de Hacienda, por resolucion fecha 8 del actual, se ha servido declarar responsable á dicho Ayuntamiento de 6 pesetas en concepto de reintegro, y de 7'50 pesetas por multa, absolviéndole por lo que hace al primer cargo formulado contra el mismo por el Inspector, por faltas en el uso del Timbre en la documentacion del año 1887, contra cuya providencia puede utilizarse el término de 15 dias para alzarse ante el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda por conducto de la Delegacion en esta provincia, previo ingreso en arcas del Tesoro de las responsabilidades decretadas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del Ayuntamiento citado y concejales responsables, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 61 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones administrativas de 15 de Abril próximo pasado.

Burgos 15 de Octubre de 1890. —El Administrador de Contribuciones, C. de la Revilla.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Sevilla.

D. Alfredo Aguayo y Urriza, Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena de esta Ciudad y su partido,

Al que lo es de igual clase de la ciudad de Burgos, á quien atentamente saludo, y hago saber: que en este de mi cargo, y por la presencia del que refrenda, se ha pre-

sentado escrito por D. Ruperto Monasterio y Martinez, de esta vecindad, representado por el Procurador D. José Pachon y Lorente, solicitando se le admitiese informacion testifical, con citacion del Ministerio público, para acreditar por medio de ella y de los documentos presentados ser el único y universal heredero en union de su hermana D.^a Francisca Josefa Monasterio y Martinez de su tio carnal D. Eulalio Monasterio y Luenga; y habiendo sido admitida dicha informacion con la expresada citacion, por providencia de este dia, se mandó asimismo fijar edictos en los sitios públicos y acostumbrados de esta ciudad, insertándolos en los periódicos de la misma y en los Boletines oficiales de esta provincia y la de Burgos; y para que tenga efecto en el periódico oficial de esa poblacion, dirijo á V. S. el presente, á quien en nombre de S. M. la Reina Regente del Reino (q. D. g.) le exhorto y requiero y en el mio le pido y encargo que luego que lo reciba por el conducto que fuere, sin exigir poder, lo mande cumplir, y en su consecuencia disponer se inserte en el Boletín oficial de esa provincia el adjunto edicto, y verificado y unido un ejemplar á las diligencias de su cumplimiento, me lo devuelva original con las actuaciones practicadas para que obren sus efectos en los autos de que procede; pues en hacerlo así administrará justicia, obligándome al tanto siempre que por V. S. sea exhortado en justa reciprocidad.

Dado en la ciudad de Sevilla á 6 de Octubre de 1890. — Alfredo Aguayo. — El actuario, Ildefonso Valdivia.

ANUNCIOS OFICIALES.

Comisaria de Guerra de Burgos.

El dia 29 del mes actual á las once de su mañana se adquirirá por medio de proposiciones sueltas y en acto de público concurso la cebada, paja y leña necesaria en la Factoría de subsistencias de esta plaza, bajo las condiciones insertas en el anuncio puesto al público en dicho establecimiento.

Burgos 18 de Octubre de 1890. — El Comisario de Guerra, Luis Muñoz.

Hospital militar de Burgos.

Intervencion.

Estado de precios límites que han de regir en la subasta anun-

ciada para el dia 4 del próximo mes de Noviembre con el fin de contratar los artículos que á continuacion se expresa.

Cantidad que se calcula ha de consumirse.

Carbon de cok 450 quintales métricos, precio límite 5'50 pesetas, garantía del 5 por 100, 124 pesetas.

Id. vegetal, 175 id., precio límite 8'36 id., garantía del 5 por 100, 74 id.

Carne de vaca 7695 kilogramos, precio límite 1'38 id., garantía del 5 por 100, 462 id.

Gallinas 765, precio límite 2'50 id., garantía del 5 por 100, 96 id.

Garbanzos 1156 kilogramos, precio límite 1'15 id., garantía del 5 por 100, 67 id.

Manteca 1126 kilogramos, precio límite 2 id., garantía del 5 por 100, 113 id.

Vino comun 5850 litros, precio límite 0'50, garantía del 5 por 100, 147 id.

Burgos 17 de Octubre de 1890. — El Comisario de Guerra Interventor, Ramon Sopenano.

Recaudacion de contribuciones del partido de Villarcayo.

La recaudacion de la contribucion territorial del primer trimestre del actual ejercicio de 1890-91 tendrá lugar en los dias y pueblos que á continuacion se expresa:

Berberana, dia 23 de Octubre.

Junta de San Martin, 23.

Junta de Rio de Losa, 24.

Junta de la Cerca, 25.

Trespaderne, 24.

Valle de Tobalina, 23, 24 y 25.

Espinosa los Monteros, 21, 22 y 23.

Villarcayo, 25.

Aldeas de Medina, 23 y 24.

Villasana de Mena 19 de Octubre de 1890. — El Recaudador, Antonio Moreno.

ANUNCIOS PARTICULARES.

La persona que se crea con derecho á los bienes de Florentina Alcalde, vecina que fué de Ornillos del Camino, presentará sus reclamaciones á los testamentarios D. Sandalio Perez y Enrique Rodriguez, vecinos del mismo, acompañando los recibos ó justificantes que acrediten la deuda en el término de 15 dias, pasados los cuales no se admitirá reclamacion alguna.

En la tarde del dia 18 del actual desapareció del ventorro llamado de Mariano, de la carretera de Madrid, una galga de pelo color gris, cara limpia, alzada regular, con una cuerda de cáñamo al cuello. El que sepa su paradero se servirá dar aviso á su dueño Domingo Revilla, vecino de Villanogomez.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia en el año forestal de 1890-91 en virtud de la Real orden de 12 de Setiembre y con sujeción al pliego de condiciones inserto en el núm. 160 de este Boletín, correspondiente al 19 del mes próximo pasado.

PARTIDO DE SALAS DE LOS INFANTES.—(Continuación).

Núm. del Catálogo	AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	MONTES.	MADERAS Número de árboles	LEÑAS. Número de estaceros.	TASACION Pesetas	NOMBRES Y LÍMITES de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.	Plazo.	Ganado de uso propio que puede entrar al pasto.				Suma de las tasaciones. Pesetas		
									Lanar.	Cabrito.	Vacuno	Mayor.		Cerdá.	
346	Quintanarraya.....	Quintanarraya.....	Las Cortas.....	»	200	300	Barrancon de Valdesiza.—N. corta última, E. monte de Hinojar, S. majada Ortega, O. tierras labrantías.—Roza de encina dejando resalvos de 5 en 5 metros y arranque de tocones viejos.....	2 meses.	216	94	32	11	16	200	500
347	Quintanar de la Sierra	Quintanar.....	Dehesa.....	»	700	700	Las Gargantas.—N. Cabeza del horno, E. y S. rio de la Garganta, O. los sumideros.—Entresaca de matorro de roble salpicado entre el pino.—Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, hoja de roble para el ganado y arranque de tocones para pez.....	4 id.	850	550	600	40	60	2960	3660
348	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1500	»	7260	Guardesucho, Sauza, Dehesa Martina, y Alto de la Parada.—Entresaca de 1500 pinos marcados para privilegios.....	5 id.	»	»	»	»	»	»	7260
349	Idem.....	Idem y otros.....	Revenga.....	»	400	400	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones de pino para pez.....	3 id.	850	550	600	40	60	1300	1700
350	Rabanera del Pinar.	Rabanera.....	Cuadrillos.....	»	200	200	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de estepa.....	2 id.	1504	300	203	15	24	1400	1600
351	Riocavado.....	Riocavado.....	Dehesa.....	»	80	120	Valderías y Berdudas.—N. cerro Marilenas, E. senda de Barbadillo, S. Valdebraguillos, O. rio.—Poda de roble dejando guías y entresaca de matorro de la misma especie dejando resalvos de 5 en 5 metros.....	1 id.	610	550	168	4	100	1200	1320
352	Salas de los Infantes..	Salas y otros.....	Legania.....	»	2000	2000	Las Hiruelas y Humbria.—N. camino, E. corta última, S. Cordacha de Cueto Cerrote, O. camino.—Roza de roble y entresaca de matorros dejando resalvos de 5 en 5 metros.—Arranque de estepas.....	4 id.	4260	2110	814	83	289	5900	7900
353	Idem.....	Salas.....	Santa Cecilia.....	»	»	»	»	»	940	165	240	45	152	900	900
354	Idem.....	Salas y otros.....	Santiuste.....	»	»	»	»	»	824	167	213	46	152	800	800
355	San Millan de Lara...	San Millan y Tinieblas	La Bastera.....	»	100	150	El Carreron.—N. Peña Chinari, E. tierras labrantías, S. camino de Burgos, O. monte particular.—Poda de roble dejando guías y entresaca de matorro de la misma especie dejando los mejores resalvos de 5 en 5 metros.....	1 id.	400	40	30	5	»	260	410
356	Idem.....	San Millan.....	Candeleda.....	»	140	140	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones.....	2 id.	700	40	40	5	»	700	840
357	Idem.....	Idem.....	Cuesta Mata.....	»	»	»	»	»	100	10	4	5	»	250	250
358	Idem.....	Idem.....	Los Hoyos.....	»	»	»	»	»	100	10	50	»	»	250	250
359	Sto. Domingo de Silos	Santo Domingo y otros	La Cervera.....	»	400	400	Sestil del Campo y Sierra.—N. y E. término de Carazo, S. Cordacha del encinar, O. Cerro de Santa Bárbara.—Limpia de encina y arranque de tocones viejos.—Todo el monte.—Extracción de leñas muertas y rodadas, hoja seca para el ganado y arranque de estepa y tocones viejos.....	3 id.	1300	300	130	10	»	1300	1700
360	Idem.....	Idem.....	Majada Vieja.....	60	»	90	Hondo del Pinar.—Entresaca de 60 pinos marcados para edificios.....	1 id.	»	»	»	»	»	»	90
361	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	50	100	Mata Sanchon.—N. camino de Tinieblas, E. corta última, S. el Cerro, O. camino.—Poda de roble dejando guías y entresaca de 6 robles inmadurables marcados, leñas muertas y rodadas.....	1 id.	550	60	50	3	20	300	400
362	Valle de Valdelaguna.	Bezares.....	Valderrubia.....	»	100	200	Las Llanadas.—N. el brezal, E. rio, S. tierras labrantías, O. tres marcos en robles.—Poda de roble dejando guías, leñas muertas y rodadas.....	2 id.	500	60	50	3	20	900	1100
363	Idem.....	Idem.....	Aceras y Retamar.....	»	70	140	La Torcha.—N. tierras labrantías, E. Cerro de los bueyes, S. cañada, O. monte Mata el Moro.—Poda de roble dejando guías y arranque de estepas.....	1 id.	100	25	18	10	8	210	350
364	Idem.....	Idem.....	Dehesa ó Ahedo.....	»	100	100	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de estepas.....	2 id.	100	100	60	40	50	300	400
365	Idem.....	Idem.....	Ahedo y Dehesa.....	»	250	250	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de espino y demás malezas.	2 id.	200	56	90	40	30	480	730
366	Idem.....	Idem.....	Dehesa.....	»	50	70	El Pinillo.—N. la Majada, E. Tarmentero, S. Mata Mediana, O. el Retusto.—Poda de roble dejando guías.....	1 id.	100	»	60	18	30	230	300
367	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	300	400	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones de roble y haya.....	3 id.	100	30	200	100	50	300	700
368	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	70	140	El Brezal.—N. camino de Tolbaños, E. Cautivicedo, S. el Bercolar, O. rio.—Poda de roble dejando guías.....	1 id.	150	»	48	18	18	230	570
369	Idem.....	Idem.....	Estillana.....	»	»	»	»	»	100	30	16	10	10	250	250
370	Idem.....	Idem.....	Rio Baraja.....	»	»	»	»	»	500	140	»	»	»	110	110
371	Idem.....	Idem.....	Santa Engracia.....	»	200	200	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.....	2 id.	410	120	»	»	»	600	800
372	Idem.....	Idem.....	Sierra Campaña.....	»	200	200	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.....	2 id.	500	140	»	»	»	580	780
373	Idem.....	Idem.....	Dehesa y Cavadillo.....	»	100	200	La Torca.—N. corta anterior, E. Matalar, S. tierras labrantías, O. rio.—Poda de roble dejando guías y entresaca de 30 robles inmadurables marcados... 2 id.	2 id.	140	20	20	»	»	300	500

372	Villaespasa.....	Dehesa.....	80	160	Campo del Espinar.—N. tierras labrantías. E. camino de Barbadillo, S. tierras, O. la Cañada.—Poda de roble dejando guías y entresaca de 18 robles inmaderables marcados.....	1 mes	180	20	30	»	»	220	380
373	Villanueva de Carazo.....	Dehesa.....	30	60	Cerrito Valderodrigo y Vallequintana.—N. tierras labrantías, E. erial, S. peña Soncarazo, O. tierras.—Poda de roble y freso dejando guías.—Todo el monte.—Entresaca de 8 robles inmaderables secos marcados.....	1 id.	325	»	72	»	»	500	560
274	Idem.....	Eriales y Campo las Tochas.....	»	»	»	»	325	»	72	»	»	300	300
375	Villoruevo.....	Dehesa.....	60	120	Arroyo de la Isa.—N. jurisdicción de Palazuelos, E. camino, S. tierras labrantías, O. monte Valdecorrales.—Poda de roble dejando guías y entresaca de 30 robles inmaderables marcados.....	1 id.	340	6	60	»	20	180	300
376	Idem.....	Isa ó Dehesa.....	37	70	La Coronilla.—N. tierras labrantías, E. camino de Rupelo, S. y O. corta anterior.—Poda de roble dejando guías y entresaca de 10 robles inmaderables marcados.....	1 id.	250	20	30	»	18	360	430
377	Idem.....	La Sierra.....	40	80	Valle-Grande.—N. La cumbre, E. Hurte Abajo, S. los Salegares, O. el Anguitillo.—Poda de roble dejando guías y entresaca de 20 robles inmaderables marcados.....	1 id.	300	»	60	»	20	300	380
378	Idem.....	Valdecorrales.....	»	»	»	»	300	6	40	»	20	200	200
379	Vilviestre del Pinar.....	Matarrucha.....	700	700	Valmayor y Cabecito.—N. cerro Carmona, E. monte de Canicosa, S. rio Aléjon, O. monte de Palacios.—Poda de roble dejando guías.—Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones de pino y hoja seca.....	4 id.	540	460	350	38	49	2000	2700
379	Idem.....	Idem.....	1500	»	Peña el Ruyal, Estrellana, el Cañizal y Humbria del Cabezito.—Entresaca de 1500 pinos marcados para privilegios.....	5 id.	»	»	»	»	»	»	4060
380	Vizcainos.....	La Mata.....	60	100	Mata Espesa.—N. seis marcos en robles, E. monte de Barbadillo del Pez, S. Valdecal O. monte comunero.—Poda de roble dejando guías, leñas muertas y rodadas y arranque de estepa.....	1 id.	300	300	69	10	45	390	490

Montes propuestos para su adición al Catálogo de exceptuados de la desamortización.

Barbadillo del Pez...	Barbadillo.....	Urria.....	100	200	Fuente Haya.—N. seis marcos en robles, E. tierras labrantías, S. y O. jurisdicción de Hoyuelos.—Poda de roble dejando guías, leñas muertas y rodadas.....	2 id.	500	200	62	36	40	300	500
Torrelara.....	Torrelara.....	Nava.....	30	60	La Hoya.—N. Alto del Gacho, E. monte de Pauies y la Vega, S. camino, O. tres marcos en robles.—Poda de roble dejando guías y entresaca de 15 robles inmaderables marcados.....	1 id.	200	»	50	»	10	240	300
Valle de Valdelaguna.	Huerta Arriba y otros.	Patria.....	»	»	»	»	300	100	»	»	»	320	320

Montes no incluidos en el Catálogo.

Arauzo de Salce.....	Arauzo.....	Montuerta.....	140	280	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones viejos y entresaca de 50 encinas inmaderables marcadas.....	2 id.	400	120	20	40	»	800	1080
Idem.....	Arauzo de Torre.....	Enebral.....	100	200	La Cabezueta.—N. ejidos, E. tierras labrantías, S. camino de Medio Monte, O. camino de Aranda.—Poda de encina dejando guías.—Todo el monte.—Entresaca de 40 encinas inmaderables marcadas.....	2 id.	340	100	15	30	»	700	900
Contreras.....	Contreras.....	Mayor y Llano.....	160	250	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de tocones viejos de euebro y encina.....	2 id.	155	380	90	6	44	390	640
Idem.....	Idem.....	Robledal.....	»	»	»	»	130	60	180	»	»	150	150
Espinosa de Cervera..	Espinosa.....	Arriba.....	500	500	El Entresanto.—N. camino de Ciruelos, E. tierras labrantías, S. término de Valdeande, O. término de Ciruelos.—Poda y roza de enebro.—Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, hoja seca para abono y entresaca de 80 encinas secas inmaderables marcadas.....	3 id.	710	400	100	20	»	540	1040
Hinojar del Rey.....	Hinojar.....	Idem.....	150	300	La Rebollada.—N. monte de Quintanaraya, E. Vallejo las Madrigueras, S. senda de la Rebollada, O. camino los Frailes.—Roza de encina dejando los mejores resalvos de 5 en 5 metros y entresaca de 30 encinas marcadas.....	2 id.	600	210	48	54	39	400	700
Hinojar.....	Idem.....	El Henar.....	»	»	»	»	400	100	48	54	39	120	120
Sto. Domingo de Silos.	Santo Domingo.....	Arriba y Abajo.....	860	1100	Majada de la Era y Colmenar de Casines.—N. mojonera de Contreras, E. Valle de la Colmena, S. término de Santivañez, O. monte El Rustan.—Roza de encina dejando resalvos de 5 en 5 metros.—Colmenar de Casines.—Entresaca de 150 encinas inmaderables marcadas.—Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, hoja seca para abono y arranque de tocones.....	4 id.	1600	300	120	20	50	2000	3100
Huerta de Rey.....	Huerta y Arauzo.....	Comunero.....	»	»	»	»	500	200	60	20	»	200	200
Valle de Valdelaguna.	Quintanilla.....	Dehesa Salcedo.....	35	60	La Mata.—N. cañada, E. y S. tierras labrantías, O. arroyo corriente.—Poda de roble dejando guías, arranque de estepas y malezas.....	1 id.	100	60	40	10	20	80	140

Nota. Terreno acotado en todos los montes, los talleres.